



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-00791-00 (con sentencia)

CONSTANCIA: En el sentido que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación por pago total y revisado el cuaderno de medidas cautelares se evidenció que no existe embargos de remantes ni del crédito para otro proceso.

Bucaramanga, 16 de noviembre de 2022

María Eugenia Sanmiguel R.

Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial que antecede, como la solicitud de terminación de las diligencias por pago total elevada por el apoderado judicial del extremo accionante SYSTEMGROUP S.A.S a través de apoderado, contra CARLOS ALFREDO NAVARRO NIETO, el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, obrando de conformidad con el artículo 461 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por SYSTEMGROUP S.A.S a través de su representante legal y apoderado judicial en contra de CARLOS ALFREDO NAVARRO NIETO.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares decretadas y practicadas por no existir embargo de remanente al momento de resolver la solicitud. En caso de ser notificado un embargo de remanente dentro la ejecutoria del presente proveído o que haya sido aportado con anterioridad, se DEJARAN los bienes a disposición del despacho pertinente. Los oficios serán enviados



a través de la secretaría del despacho, conforme a lo previsto en la ley 2213 de 2022.

TERCERO: Verificado el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se evidencia inexistencia de títulos judiciales a cargo del presente proceso.

CUARTO: Sin lugar a emitir pronunciamiento sobre desglose de documentos anexos a la demanda, por tratarse de demanda digital.

QUINTO: SIN CONDENA en costas.

SEXTO: Archívese el expediente

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 179, PUBLICADO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO  
SECRETARIA